

Las bases del referido concurso-oposición estarán de manifiesto en el tablón de anuncio de las oficinas de este Canal (Joaquín García Morato, núm. 127).

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Organismo, durante las horas de oficinas, en el plazo de veinte días, a contar del de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de junio de 1963.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—2.966.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se convoca a oposición libre la plaza de Profesor de término de «Restauración del libro», vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona una plaza de Profesor de término de «Restauración del libro».

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 16 de diciembre de 1910, Decreto de 27 de mayo de 1936 y 20 de noviembre de 1942 y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto que la mencionada vacante sea provista por el turno de oposición libre, con sujeción, en cuanto a procedimiento, al reglamento general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 25 de mayo de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

### ANUNCIO

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de esta fecha, por la que se dispone la provisión, en virtud de oposición libre, de la plaza de Profesor de término de «Restauración del libro», vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar la provisión, en el expresado turno, de la citada vacante.

La mencionada plaza tendrá la remuneración anual de 21.480 pesetas en concepto de sueldo o de gratificación, correspondiente a la categoría de entrada en el escalafón de los de su clase.

Las condiciones que regirán para la realización serán las siguientes:

Primera.—La oposición será libre, entre españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, que no hayan sido separados ni declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

Para tomar parte en la oposición será preciso estar en posesión del título de Profesor de Dibujo, expedido por las Escuelas Superiores de Bellas Artes, o haber sido premiado con medalla de cualquier clase de exposiciones nacionales organizadas por este Ministerio o en las internacionales de igual naturaleza, o haber sido pensionado, por oposición, en la Academia de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo y las condiciones reglamentarias de la pensión, o la de haber obtenido con iguales requisitos alguna de las pensiones «Piquero» o «Conde de Cartagena».

Segunda.—Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de este Ministerio o en los demás centros y dependencias autorizados para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo y se acompañarán a ellas los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas, por derechos de oposición y 60 pesetas por los de formación de expediente, en la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

Tercera.—Los aspirantes manifestarán en sus instancias, de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero, mediante la siguiente fórmula:

Declaro:

- Soy español y mayor de edad.
- No estoy incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
- No he sido separado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.
- Me encuentro en posesión del título de Profesor de Dibujo (o de alguna de las demás condiciones especificadas en el apartado primero).

El aspirante propuesto por el Tribunal para la adjudicación de la plaza quedará obligado a presentar en el Departamento, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta, los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; título o documento acreditativo de poseer alguna de las restantes condiciones exigidas en su defecto; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer, por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dichos requisitos y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en el caso de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

Cuarta.—La oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Quinta.—Los aspirantes presentarán en todo caso, y ante el Tribunal designado al efecto, una memoria explicativa del concepto y metodología de la disciplina, objeto de la oposición y un programa razonado de la asignatura, así como cuantos otros documentos consideren oportunos para la acreditación de méritos.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la lectura, ante el Tribunal, durante el plazo máximo de una hora, de la memoria pedagógica y programa de la asignatura, presentados por el opositor.

Segundo ejercicio.—Contestación, por escrito, de tres temas sacados a la suerte del cuestionario redactado por el Tribunal y hecho público con quince días de antelación, como mínimo, al comienzo de este ejercicio y que constará de 75 temas, comprendiendo las siguientes materias:

Historia del Arte.  
Historia de las Artes Industriales.  
Nociones de Perspectiva.

El Tribunal podrá redactar el cuestionario introduciendo temas de alguna otra materia que considere de interés en relación con la enseñanza que se trata de proveer.

Los temas serán contestados simultáneamente en presencia del Tribunal e al menos en su mayoría, disponiendo de un plazo de tres horas para la redacción. Los opositores no podrán comunicarse entre sí ni valerse de textos o apuntes de ninguna clase, so pena de exclusión, que será decidida en el acto por el Tribunal. Los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y por el orden que tengan en la lista.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la exposición oral, durante media hora como máximo, del concepto y metodología de la enseñanza y desarrollo o explicación de una lección ante el Tribunal del programa presentado por el opositor, de entre tres sacados a la suerte.

Cuarto ejercicio.—Cada opositor extraerá a la suerte tres fotografías de elementos y obras artísticas de entre un número de ellas que habrá seleccionado previamente el Tribunal y expondrá ante éste los razonamientos que estime convenientes y que le permitan analizar y clasificar las citadas fotografías dentro de un determinado estilo.

Cada opositor dispondrá de media hora para la realización de este ejercicio, pudiendo utilizar los quince primeros minutos para ordenar ideas y hacer un guión que le permita una fácil exposición.

Quinto y sexto ejercicios.—Estos dos ejercicios serán de carácter práctico, quedando a juicio del Tribunal el señalamiento de la forma y materia de su realización. El Tribunal anunciará, con quince días al menos de antelación, las características y forma de realización de estos ejercicios.

Cada opositor dispondrá para la ejecución de cada uno de estos ejercicios de un máximo de veinte sesiones de tres horas cada una, pudiendo celebrar dos en cada día.

Sexta.—Todos los ejercicios, a excepción del primero, serán eliminatorios. Asimismo serán públicos, inclusive el primero, y se realizarán en Madrid, en los locales que el Tribunal designe.

Séptima.—El Tribunal, en sesión pública, al finalizar los ejercicios de la oposición, procederá a la votación del opositor que haya de figurar en la propuesta, elevándola al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación, sin que pue-

da a exceder el número de los propuestos al de las vacantes anunciadas.

Octava.—Todo aquello que no este previsto en el presente anuncio-convocatoria se regirá con carácter supletorio por lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos, aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931, según dispone la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1942.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.—El Director general de Bellas Artes, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de las Jefaturas de los Distritos Forestales de Jaén, Madrid, Navarra y Santa Cruz de Tenerife*

Vacantes las Jefaturas de los Distritos Forestales de Jaén, Madrid, Navarra y Santa Cruz de Tenerife, se convoca concurso para su provisión, de conformidad y con las condiciones dispuestas en los Decretos de 22 de junio de 1956, 10 de mayo de 1957 y 10 de septiembre de 1959 y en cuanto no se oponga a los mismos lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de septiembre de 1952.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 1963.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.*

Lista de aspirantes al concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación:

### Aspirantes admitidos

Alonso y Alonso, don José Luis.  
Barettino García, don Andrés.  
Castro Santos, don Enrique.  
Díez Villalba, don Pedro.  
Fortea Martínez, don José Miguel.  
García Aguinaco, don Gustavo.  
García Fernández, don Feliciano.  
Gimeno Bravo, don Vicente.  
Lazareno Hernández, don Julián.  
Lera Salso, don Manuel.  
López Bustamante y Fernández-Casariago, don Antonio.  
López Sánchez, don Julio.  
Núñez de Andrés, don Mariano.  
Ochoa Gil, don Rafael.  
Ortega Serrada, don Gerardo.  
Ortiz González, don Joaquín.  
Pérez Almazán, don Juan.  
Riaza Hidalgo, don Manuel.  
Sanz Navarro, don Fernando.  
Sechi Vázquez, don Gabriel.  
Tallada Allo, don Leonardo.  
Tarancón Martín, don Carlos.  
Valenciano Navarro, don Mariano.  
Zabalza Ramos, don Alfonso.

### Aspirantes excluidos por exceder de la edad reglamentaria

Gayá García-Talavera, don Miguel.  
Herráez Agueda, don José.

Madrid, 6 de junio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.—2.950.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hace público el Tribunal de oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Profesor de Sala de Servicio de Bioquímica y Bromatología vacante en la correspondiente plantilla de personal de los Servicios Beneficencia-sanitarios de la Beneficencia provincial*

En cumplimiento de lo preceptuado en la base sexta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 161, de 18 de julio del pasado año 1962, con la rectificación inserta en el número 163, de 21 del mismo mes, se pone en conocimiento de los opositores que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Román Casares López, y como suplente, ilustrísimo señor don Joaquín Vaamonde Fernández.

### Vocales:

Por la Facultad de Medicina de Granada, don Rafael Ibáñez González, y como suplente, don Arsacio Peña Yañez.

Por la Facultad de Farmacia de Granada, don José María Clavera Armenteros, y como suplente, don Gregorio Varela Mosquera.

Por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Málaga, don José Bustamante Fernández y como suplente, don Esteban Pérez-Bryan López.

Por el Colegio Oficial de Médicos de Málaga, don Antonio Gutiérrez Mata, y como suplente, don José Álvarez Betes.

Por la Secretaría General del Movimiento, don Francisco Eloy-García Mata, y como suplente, don Diego Carrillo Casaux.

Por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, don Juan P. Raya Raya, y como suplente, don José Luis Oliva Marra-López.

Secretario: Don Angel Amores Riedel, Secretario general de la Excm. Corporación Provincial, o en su defecto, don José Vives Accino, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público para debido conocimiento de los interesados, con advertencia de que podrán impugnar el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros en el plazo de quince días, que señala el número 1 del artículo tercero del vigente Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Málaga, 10 de junio de 1963.—El Presidente.—2.988.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Maestra municipal.*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Municipal Permanente el día 26 de abril del año en curso, se convoca concurso para la provisión de una plaza de Maestra municipal, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y quinquenios acumulables del 10 por 100.

Las bases de dicha convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 121, de fecha 27 del pasado mes de mayo.

Los aspirantes deberán solicitar tomar parte en el concurso dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Cádiz, 3 de junio de 1963.—El Alcalde.—2.985.

*RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios Psiquiátricos en el Sanatorio Provincial, dependiente de esta Corporación.*

Bases.—Las publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» en sus números 75, de 22 de junio de 1962, y 37, de 27 de marzo de 1963.

Dotación.—Cada una de las expresadas plazas, con el haber anual de 17.000 pesetas, más 8.500 pesetas por indemnización de residencia, aumentos graduales por razón de antigüedad y demás remuneraciones reglamentarias.

Plazo.—Treinta días para la presentación de solicitudes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Normas.—En los ejercicios previstos regirán las que en las bases se detallan.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de junio de 1963.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente accidental.—2.994.